



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 24 de julio de 2017.

Oficio No. 2640

Doctora

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

Jueza Segunda Administrativa de Villavicencio

Palacio de Justicia- Torre B- Piso 4

Ciudad

Asunto: Comunicación de Permiso

De manera atenta, me permito comunicarle que esta Corporación, mediante Resolución No. 084 del veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017), le concedió permiso para ausentarse de sus labores como **JUEZ SEGUNDA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, por el día 27 de julio del año en curso, de acuerdo a su solicitud.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Anexo Resolución aludida en Un (1) folio.

Cordialmente,



VICTOR ALFONSO PUERTO GARCÍA
SECRETARIO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Resolución No. 084

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017)

“Por medio del cual se concede permiso”

La Presidenta del H Tribunal Administrativo del Meta, en uso de sus facultades y atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

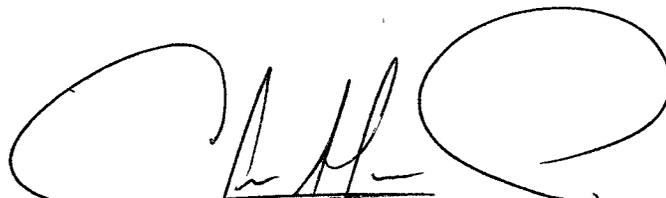
Que la doctora LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA, mediante escrito de la fecha 18 de julio de 2017, solicitó permiso para ausentarse de sus labores como Jueza Segunda Administrativa de Villavicencio, el día 27 de julio de la presente anualidad, con la finalidad de asistir a la práctica del examen “RM MAMA CON CONTRASTE” programada por la IPS Idime en la ciudad de Bogotá

Que de conformidad con el artículo 144 de la ley 270 de 1996 y con el artículo 26 del Decreto 250 de 1970, es procedente conceder el permiso por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Concédase el permiso solicitado por la doctora LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA, Jueza Segunda Administrativa de Villavicencio el día 27 de julio de 2017, de acuerdo a su solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Presidenta